




104504

MAT: Autoriza Patente de Alcohol a
Sociedad **INVERSIONES**
QUIROZ SpA.

DECRETO SECC. 1ª N°: 22151

Las Condes, 04 JUL 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes; artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha de 7 de mayo de 2025 presentada por la sociedad **INVERSIONES QUIROZ SpA**, Rut N° 77.495.762-6 para obtener patente de alcoholes de **MINIMERCADO**, Clasificación H) para su establecimiento comercial ubicado en Rosario Rosales N° 67, Local 2.
2. Informe CAIP N° 6543 de 6 de mayo de 2025 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.
3. Certificado del Sr. Secretario Municipal de abril de 2025 que certifica que a la fecha no ha habido pronunciamiento de la Junta de Vecinos C-18, Auco de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 65, Letra O), Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Certificado del Sr. Secretario Municipal de abril de 2025 que certifica que a la fecha no ha habido pronunciamiento por parte de la 17ª Comisaría de Carabineros Las Tranqueras, por lo que corresponde proceder sin dicho informe, según lo dispone el artículo 8° de la Ley N° 19.925.
5. Relación cupo patentes limitadas/patentes vigentes a la fecha/cupos disponibles de fecha 7 de junio de 2025 del encargado de la Sección Recepción de Antecedentes y Archivo y Convenio Servicios de Impuestos Internos.
6. Memorandum N° 78/2025 de 30 de abril de 2025 del Sr. Secretario Municipal, que informa que en la Comisión de Concejo de 29 de abril de 2025 hubo opinión favorable de los Sres. Concejales a la solicitud de patente de alcoholes de Minimerca de Bebidas Alcohólicas para el establecimiento ubicado en Rosario Rosales N° 67, Local 2.
7. Memo N° 473 de 8 de mayo de 2025 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patente de alcoholes de Minimerca para la sociedad Inversiones Quiroz SpA, Rut N°77.495.762-6 para su establecimiento comercial ubicado en Rosario Rosales N° 67, Local 2.





8. Informe N° 706 de 19 de mayo de 2025 de la Dirección Jurídica que informa que no le merecen reparos los antecedentes acompañados con la petición de la patente de alcoholes individualizada, razón por la cual no ven inconvenientes que esta solicitud se sometida al conocimiento del concejo municipal.
9. Informe N° 22 de 30 de mayo de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas solicitando al Secretario Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.
10. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la Clasificación H) correspondiente a Minimercado, conforme a la normativa sobre expendio de bebidas alcohólicas.
11. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
12. Que el número de patentes limitadas vigentes no excede el cupo disponible para el sector correspondiente, conforme al informe actualizado emitido por la unidad competente.
13. Acuerdo N° 131/2025 adoptado en la 1218ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 10 de junio de 2025, acorde a lo establecido en el artículo 65°, letra o) Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE a la sociedad, **INVERSIONES QUIROZ SpA**, Rut N° 77.495.762-6 representada por el Sr. Jaime Roberto Quiroz Cerda, Rut N° [REDACTED] para explotar la patente de alcoholes de **MINIMERCADO, Clasificación H) del artículo 3° de la Ley N° 19.925** en el local comercial ubicado en **ROSARIO ROSALES N° 67, LOCAL 2** por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
INVERSIONES QUIROZ SpA
ROL N° 517850-9
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES *dg*
OFICINA DE PARTES
OFPA: _____